



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00013-2026-SUNARP/OGRH

Lima, 05 de febrero de 2026

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia Nacional N° 00221-2025-SUNARP/SN, de fecha 18 de diciembre del 2025; Correo electrónico de fecha 02 de febrero del 2026, solicitud del señor Christian Paúl Calderón Luna y respuesta remitida por el Superintendente Nacional Adjunto de los Registros Públicos, y el Informe Personal N° 00033-2026-SUNARP/OGRH de fecha 04 de febrero del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional N° 00221-2025-SUNARP/SN, de fecha 18 de diciembre del 2025, se designó al señor Christian Paul Calderón Luna en el cargo de confianza de Asesor de superintendente adjunto, en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha resolución;

Que, mediante correo de fecha 02 de febrero del 2026, el servidor Christian Paul Calderón Luna solicitó al Superintendente Nacional Adjunto de los Registros Públicos hacer uso de una licencia sin goce de remuneraciones por dos (02) días, desde el 05 y 06 de febrero del 2026, a fin de atender asuntos estrictamente personales;

Que, mediante correo de fecha 04 de febrero del 2026, el Superintendente Nacional Adjunto de los Registros Públicos, remitió la solicitud del citado servidor a esta Jefatura, manifestando su conformidad a la solicitud del citado servidor, a

efectos de que se continúen los trámites correspondientes conforme lo señalado en el artículo 49 del RIS de la Sunarp;

Que, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se encuentra enmarcada dentro de los alcances del artículo 49 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00069-2025-SUNARP/GG;

Que, el numeral 49.4. del artículo 49 del citado Reglamento establece que, tratándose de solicitudes de licencias, cualquiera sea su periodo laborado, presentadas por los servidores que desempeñan cargos de dirección o de confianza en la Sede Central u Órganos Desconcentrados, éstas se formalizan por el Jefe de la OGRH o el que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados previa conformidad del Superintendente Nacional o Jefe de la Zona Registral, según corresponda;

Que, mediante Informe Personal N° 00033-2026-SUNARP/OGRH, de fecha 04 de febrero del 2026, se concluye que resulta viable la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a favor del servidor Christian Paúl Calderón Luna por dos (02) días, del 05 al 06 de febrero del 2026 , siendo que la solicitud se encuentra autorizada por su jefe inmediato y reúne las condiciones descritas en el artículo 49 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado con la Resolución N° 00069-2025-SUNARP/GG de fecha 28 de abril de 2025 y sus modificatorias;

Que, de conformidad al numeral 49.3 del artículo 49 del Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobado por Resolución de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00069-2025-SUNARP/GG, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado con Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al servidor **CHRISTIAN PAÚL CALDERÓN LUNA**, Asesor del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Nacional de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por dos (02) días, del 05 al 06 de febrero del 2026, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución:

ARTÍCULO 2. — NOTIFICAR la presente resolución al servidor **CHRISTIAN PAÚL CALDERÓN LUNA**, así como la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para conocimientos y fines.

ARTÍCULO 3. – INCLUIR copia de la presente resolución en el legajo personal del citado servidor para su archivo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
EDUARDO BARTRA CHOCLOTT
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**